



Ayuntamiento de Corullón

Expediente n.º: 160/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Asociación Cultural San Esteban

Fecha de iniciación: 14/03/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud de concesión de subvención nominativa formulada por la Asociación Cultural San Esteban, representada por su Presidenta D^a. Sagrario Rodríguez García, según su escrito de fecha 14 de marzo de 2024, con número de registro 2024-E-RE-38.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente en fecha 27/02/2024, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 338.480 para el fin solicitado:

- “A la Asociación Amigos de Corullón, por importe de 4.000,00 €, para las actividades ordinarias de promoción cultural que llevan a cabo, correspondientes a los años 2023 y 2024”.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Otorgar, con cargo a la aplicación 338.480 del presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente, la siguiente subvención:

- A la Asociación Cultural San Esteban, por importe de 2.000,00 €, para las actividades ordinarias de promoción cultural que han planificado llevar a cabo durante el ejercicio 2024.

Segundo.- Proceder a la ordenación del pago a la Asociación Cultural San Esteban por importe de 2.000,00 € en el concepto descrito en el apartado anterior.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Cuarto.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la siguiente sesión ordinaria que éste celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Corullón

Plaza Ayuntamiento, 1, Corullón. 24514 (León). Tfno. 987542640. Fax: 987540538

